



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº = 12630

BUENOS AIRES, 09 NOV 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-014174-16-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LA PLATA OFF SHORE S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARÍA ROMINA FALCHETTONI, Matrícula Profesional Nº 13.535, como Directora Técnica de la firma LA PLATA OFF SHORE S.A., con domicilio en la calle Las Acacias e/ Los Pinos y Los Fresnos,

10
7



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° -12630

Zona Franca, La Plata, provincia de Buenos Aires, a partir del 17 de octubre de 2016.

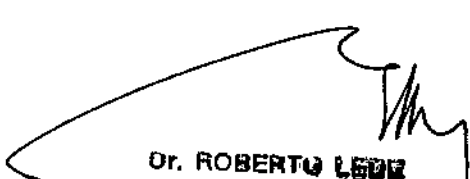
ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora ELDA ROSANA CASASSA, Documento Nacional de Identidad N° 18.135.938, Matrícula Nacional N° 14.129, como Directora Técnica de la firma LA PLATA OFF SHORE S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-014174-16-2

DISPOSICIÓN N° -12630

449 dc


Dr. ROBERTO LEUZ
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.